

Barranquilla, Mayo 6 de 2026

Doctora

LADY OSPINA CORSO

Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
Departamento del Atlántico

Referencia: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyecto N° 202104397
**GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO
"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO
DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO.**

Asunto: Concepto supervisor prórroga plazo de ejecución y adición.

Considerando las facultades de delegación en materia de contratación que le fueron concedidas mediante el Decreto N° 000392 de 2025, mediante el cual se modificó parcialmente el Decreto 000021 del 2 de enero de 2020, por medio del presente informo el estado de ejecución del Convenio de Uso de Recursos 1106 de 2020 y del Contrato Interadministrativo N°202104397 suscrito entre el departamento del Atlántico y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. –EDUBAR S.A. –, dentro del cual se ejecuta el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", contrato que requiere modificación contractual de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la Solicitud

Considerando el estado del proyecto objeto de la gerencia integral y la importancia de garantizar la correcta ejecución y terminación de las obras e interventoría de las mismas, cuyo propósito fundamental es aumentar la cobertura y continuidad del servicio de acueducto en el Distrito de Barranquilla y el Municipio de Puerto Colombia y mejorar la calidad del agua hacia la comunidad del municipio de Puerto Colombia al eliminar el efecto negativo que genera la cuña salina en el sistema de acueducto existente, **se requiere tramitar modificación contractual tendiente a adicionar recursos al proyecto de inversión y prorrogar del plazo de ejecución del contrato interadministrativo de la referencia** considerando la viabilidad emitida por el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico a la Reformulación N°5 del proyecto presentada por el departamento del Atlántico y la autorización contenida en la Ordenanza N°675 del 30 de abril de 2026.

2. Antecedentes y Análisis de conveniencia

CONVENIO MARCO

- El 18 de diciembre de 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos N°1106 de 2020 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Puerto Colombia, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el Área Metropolitana de Barranquilla y el Departamento de Atlántico el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" ESTABLECER LAS

CONDICIONES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO DE LA NACIÓN AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y AL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.

- En la cláusula octava del convenio se estableció que el plazo del convenio era de treinta (30) meses una vez contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, situación que se materializó con la firma del Acta de Inicio el 8 de enero de 2021.
- El 28 de abril de 2021 se firmó el Otrosí N°1 al CUR 1106 de 2020, mediante el cual se sustituyó al Área Metropolitana de Barranquilla como ejecutor del proyecto por el Departamento del Atlántico y se modificaron algunos numerales de las cláusulas de las obligaciones del Municipio de Puerto Colombia, del Distrito de Barranquilla y del ejecutor del proyecto, así como la cláusula de la supervisión y control del convenio.
- El 6 de julio de 2023 se firmó el Otrosí N° 2 al CUR 1106 de 2020 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio para un total de 48 meses.
- El 26 de enero de 2026 mediante radicado 2025EE0085480 del Ministerio se informa al Departamento del Atlántico, al Distrito de Barranquilla y al Municipio de Puerto Colombia, la aprobación de la Reformulación N°5 del proyecto emitida por el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en la sesión N°51 del 29 de diciembre de 2025.
- El 5 de marzo de 2026 se firmó el Otrosí N°3 al CUR 1106 de 2020 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio en catorce (14) meses, esto es del 8 de marzo de 2026 al 7 de mayo de 2027.
- La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico gestionó ante el CONSORCIO FIA la expedición de los certificados de disponibilidad de recursos –CDR– N°20335 y N°20336 de fecha 6 de febrero de 2026 y los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal auxiliares N°202600011 y N°202600012 de fecha 24 de abril de 2026.
- El plazo de ejecución del convenio marco a la fecha se encuentra en ejecución.

GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO

- Mediante el Otrosí N°1 del CUR N°1106 de 2020 se modificó la Cláusula Sexta OBLIGACIONES DEL EJECUTOR- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, estableciendo en su numeral 1) la obligación de “Ejecutar el proyecto denominado CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, directamente o a través del gerente integral de proyectos, o quien haya sido vinculado como administrador de recursos y asistente técnico por EL DEPARTAMENTO para tales efectos”.
- Mediante Resolución N°01563 del 27 de octubre de 2021, el secretario general del Departamento del Atlántico resuelve celebrar contrato interadministrativo con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE -EDUBAR S.A.- para realizar la Gerencia Integral del proyecto de inversión denominado “CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.
- *El Departamento del Atlántico suscribió el 3 de noviembre de 2021 con la EMPRESA DE*

DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. –EDUBAR S.A.- el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyecto N°202104397 el cual tiene como objeto realizar la “GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

- En la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo N 202104397 se estableció el plazo de ejecución en treinta y seis (36) meses.
- El Acta de Inicio del Contrato Interadministrativa N°202104397 se suscribió el 10 de diciembre de 2021.
- El 3 de marzo de 2023 se suscribió el Otrosí N°1 al Contrato Interadministrativo N°202104397 mediante el cual se modificó la Cláusula Tercera – Obligaciones de EDUBAR, incluyendo una nueva obligación relacionada con la inclusión de fórmula de reajuste de los ítems importados en el proceso de selección para la contratación de la obra objeto del proyecto de inversión.
- El 18 de mayo de 2023 se suscribió el Otrosí N°2 mediante el cual se modificaron las cláusulas sexta, séptima y octava del Contrato Interadministrativo N°202104397. En esta modificación contractual se amplió el plazo de ejecución del contrato interadministrativo a cuarenta y ocho (48) meses.
- El 23 de noviembre de 2023 se suscribió el Otrosí N°3 al Contrato Interadministrativo N°202104397 mediante el cual se modificaron las Cláusula Séptima - Valor y la Cláusula Octava: Forma de Pago de la contraprestación a EDUBAR por la prestación de sus servicios como gerente del proyecto.
- El 19 de agosto de 2025 se suscribió el Otrosí N°4 al Contrato Interadministrativo N°202104397 mediante el cual se modificó la Cláusula Sexta – Plazo, estableciendo el plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo en cincuenta (50) meses y veintisiete (27) días.
- El 6 de marzo de 2026 se suscribió el Otrosí N°5 al Contrato Interadministrativo N°202104397 mediante el cual se modificó la Cláusula Sexta – Plazo, estableciendo el plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo en cincuenta y dos (52) meses y veintisiete (27) días.

De acuerdo con la anterior modificación contractual, el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo N° 202104397 **es hasta el 7 de mayo de 2026.**

CONTRATOS DERIVADOS DE LA GERENCIA DE PROYECTO

En cumplimiento a las obligaciones específicas relacionadas con la contratación derivada del proyecto de inversión, EDUBAR S.A. como gerente integral del proyecto adelantó los procesos de selección y contratación de la obra e interventoría del proyecto de inversión “CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” suscribiendo los contratos de obra e interventoría que se relacionan a continuación.

Contrato de Obra SA- EDU- 0002- 2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Contratista: CONSORCIO YDN ARN. Valor del

Contrato: \$186.881.916.144

Plazo Inicial del Contrato: Dieciocho (18) meses

Fecha de suscripción del contrato: 17 de Julio de 2023 Acta

de Inicio: Octubre 23 de 2023

Prórroga No. 1: Abril 23 de 2025, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución en cinco (5) meses.

Prórroga No. 2: 28 de agosto de 2025, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución en tres (3) meses.

Prórroga No. 3: 22 de diciembre de 2025, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución en dos meses y medio (2,5) meses.

Prórroga No. 4: 6 de marzo de 2026, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución en dos meses (2) meses.

Fecha de terminación: Mayo 7 de 2026

A corte del Acta Parcial N°24 del Contrato de Obra SA-EDU-0002-2023, el porcentaje de avance es del 84.86%, considerando las obras ejecutadas por el contratista de obra y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría y por parte de la entidad contratante.

Contrato de Interventoría No. SA-EDU-0003- 2023

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Contratista: CONSORCIO HE INTER SAR

Valor del Contrato: \$6.001.591.260, incluido el IVA.

Plazo Inicial del Contrato: Veintiséis (26) meses

Fecha de suscripción del contrato: Agosto 24 de 2023

Acta de Inicio: Octubre 23 de 2023

Prórroga No. 1: 22 de diciembre de 2025, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución en dos meses y medio (2,5).

Prórroga No. 2: 7 de marzo de 2026, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución en dos meses (2).

Fecha de terminación: Mayo 7 de 2026

A corte del Acta Parcial N°24 del Contrato de Interventoría SA-EDU-0003-2023, el porcentaje de avance es del 84.83%.

En los informes semanales de interventoría que remite EDUBAR S.A., el CONSORCIO HE INTER SAR, interventor de las obras, a corte del 26 de abril de 2026 reporta un avance físico de la obra del 94.09%.

3. Solicitud Modificación del Contrato Interadministrativo N°202104397

Considerando la Reformulación N°5 presentada por el departamento del Atlántico ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual fue aprobada por su Comité Técnico de Proyectos en la sesión N°51 de 2025 y las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental del Atlántico a la administración departamental mediante Ordenanza 675 de 2026, se requiere que el departamento del Atlántico realice las modificaciones al Contrato Interadministrativo N°202104397 con el fin de adicionar al valor del proyecto de inversión la suma de \$25.839.316.216 para los contratos derivados de obra e interventoría; adición que se financiará con recursos amparados en los certificados de disponibilidad de recursos CDR N°20335 y N°20336 de fecha 6 de febrero de 2026 expedidos por el CONSORCIO FIA y los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal auxiliares CDP N°202600011 y N°202600012 de fecha 24 de abril de 2026 expedidos por el departamento del Atlántico.

Igualmente por el estado de avance de las obras y la adición requerida para el proyecto de inversión se requiere prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo **en doce (12) meses, es decir**

hasta el 7 de mayo de 2027, considerando el tiempo previsto para la ejecución y terminación de las obras, realización de las pruebas para la puesta en marcha, entrega de las obras y liquidación de los contratos derivados del proyecto de inversión, de acuerdo con la fecha vigente para la terminación del CUR 1106 de 2020.

Por lo anterior se requiere que la Secretaría a su cargo gestione la modificación contractual tendiente a adicionar el valor del proyecto de inversión en lo que respecta a la obra e interventoría y prorrogar el plazo de ejecución en doce (12) meses más.

Por lo anterior, y considerando los documentos que soportan la Reformulación N°5 del proyecto de inversión y las facultades otorgadas a la administración departamental para adicionar el proyecto de inversión, mediante el presente oficio presento el concepto favorable como supervisor del Contrato Interadministrativo N°202104397 para que se gestione la modificación contractual requerida, previa viabilidad jurídica de la misma.

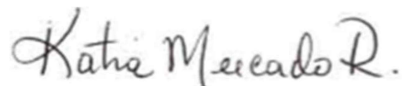
4. Anexos

Como soportes de la presente solicitud se anexan copia de los siguientes documentos:

- Radicado 2025EE0085480 del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- CDR FIA N°20335 y N°20336 del 6 de febrero de 2026.
- CDP Auxiliares N°202600011 y N°202600012 del 24 de abril de 2026.
- Ordenanza 675 del 30 de abril de 2026 expedida por la Asamblea Departamental del Atlántico.

Quedo a su disposición para suministrar la información adicional que se requiera.

Atentamente,



KATIA MERCADO RODRIGUEZ

Profesional Especializado
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
Supervisor del contrato